

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00065 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN TENORIO DIAZ DUARTE

DEMANDADO: HENRY LEONEL CASTAÑEDA MONTENEGRO

Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente al levantamiento de la medida cautelar por cuenta del acreedor MAF COLOMBIA S.A.S., tal solicitud se pone en conocimiento de la parte actora, para que de considerarlo se pronuncie al respecto. Para lo anterior, se le concede un término de cinco (5) contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f846763141bc6201efabbec77152947287e99109564df54d86f251af1ef07d**

Documento generado en 29/03/2022 01:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>